

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es  
E-mails: secretaria@ferugby.es  
prensa@ferugby.es

## **CIRCULAR NÚM. 16 (TEMPORADA 2016/2017)**

### **ASUNTO: VESTIMENTA COMPETICIONES NACIONALES**

De acuerdo con lo aprobado por la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby la normativa sobre la vestimenta de los equipos participantes en las competiciones nacionales que no sean por sistema de concentración es la siguiente:

Los equipos que participen en competiciones oficiales de ámbito nacional habrán de disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1ª y 2ª equipación), que deben ser comunicados a la FER antes del inicio de la competición. Estas equipaciones no podrán ser cambiadas en lo que resta de la temporada salvo comunicación previa y con aprobación expresa de la FER.

Previamente a la celebración de cada encuentro, La FER decidirá el color de la equipación que deberá llevar cada equipo, lo que se comunicará conjuntamente con la designación arbitral. Tendrá preferencia la primera equipación del equipo que juegue como local. También se informará del color de la camiseta del árbitro.

El incumplimiento de utilizar la equipación del color que se le haya asignado será sancionado con multa de 300 euros la primera vez que ocurra; con 700 euros la segunda vez que ocurra; y con 1.000 euros la tercera y sucesivas veces que ocurra.

Cuanto se establece en la presente CIRCULAR NÚM. 16 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española de Rugby, en uso de sus facultades, si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

En Madrid a 13 de Marzo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

Rafael SEMPERE

Dirigido a:  
Federaciones autonómicas  
Clubes nacionales

RECIBIDO:  
Juan RODRÍGUEZ LABURU  
HERNANI a 15 de marzo de 2017

